

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 6.240/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 511/2014 Negociado: JM

De: Juan Egea Magdaleno

Contra: Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA, Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Acsur SA

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 511/2014 a instancia de la parte actora don Juan Egea Magdaleno contra Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA, Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Acsur SA sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Cédula de Citación

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en esta fecha de hoy en los autos número 511/2014, seguidos a instancias de Juan Egea Magdaleno contra Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA, Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Acsur SA sobre Social Ordinario se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 28 de enero de 2015 a las 11'30 horas comparezca ante este Juzgado ubicado en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje) Pl. 4, para la celebración de los Actos de Conciliación y Juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado

En Córdoba, a veintiseis de junio de dos mil catorce.

El Secretario Judicial.

Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Acsur SA

Y para que sirva de notificación al demandado Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Acsur SA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de junio de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.